

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento, adoptado en fecha 24 de noviembre de 2022, de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos MC_2022_17, para concesión de Créditos Extraordinarios, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
161 – 61901	RENOVACION AGUA C/ PRADO	39.993,30€

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	39.993,30€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villaluenga de la Sagra, a 22 de diciembre de 2022.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

Nº. I.-219